



2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano.

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 080

SECRETARIA
DE
MARINA

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, II y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción II, 7 fracción VIII, 93 fracción IV de la Ley Orgánica de la Armada de México; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina como Dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada de México, como institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación, para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país;

Que la Armada de México, cuenta con recursos materiales, constituidos por los bienes existentes y los que sean requeridos para el cumplimiento de la misión y ejercicio de sus atribuciones, en tal virtud, desarrolla un proyecto de modernización con el objeto de lograr una Armada moderna, operativa, flexible y dinámica, substituyendo y renovando los buques que por sus años de servicio presentan escasa operatividad y riesgo para la dotación de los mismos, y;

Que la Comisión Dictaminadora, determinó que la Patrulla Clase "Azteca" ARM "TAMAULIPAS" (PC 223), cuanta con 38 años de servicio en la Institución, presentando múltiples deformaciones en su forro y estructura, imposibilitándola para navegar en mares mayores a cuatro en la escala de Beaufort y tres en la escala Douglas, resultando incosteable su reparación; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Con fecha primero de junio del año dos mil trece, la Patrulla Clase "Azteca" ARM "TAMAULIPAS" (PC 223), causa **baja** del servicio activo de la Armada de México y de la Primera Escuadrilla de Unidades de Superficie de la Armada de México, con sede en Veracruz, Veracruz, por no garantizar la seguridad de la dotación y del material.

Continúa hoja dos...



2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano.

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 080

SECRETARIA
DE
MARINA

-HOJA DOS-

Segundo.- La baja de citada Patrulla es exclusivamente respecto de su operatividad, por lo que para su desincorporación administrativa se deberán observar las disposiciones legales, aplicables; previo aprovechamiento de equipos, maquinaria, aparatos y mobiliario que se encuentre en buen estado de conservación.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA